



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

26.764

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



#### **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0603**

**-MDHyPS-2022-**

**SAN JUAN 02 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 601-001231-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, por el período comprendido desde el mes de Mayo al mes de Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21, 003/2021 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, ha suscripto con los contratados los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A y por el Artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social suscripto por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el mes de Mayo al mes de Diciembre del año 2022, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente decreto como Anexo I.

**Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social**

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	CALDERÓN SOSA, SERGIO EMILIANO	34.054.268	<b>Profesional</b>	\$ 65.000,00	\$ 520.000,00
2	CASTRO, MARIANA ANDREA	35.511.117	<b>Servicios Generales</b>	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
3	DELGADO, MORENA DEYANIRA	35.923.961	<b>Servicios Generales</b>	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
4	FARRÁN ZALAZAR, HERNAN ALEJANDRO	36.136.377	<b>Administrativo</b>	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00

5	GUERRA, HUGO MAXIMILIANO	37.647.923	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00
6	MONTERO, FERNANDA RINA	23.638.548	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.008.000,00</b>	

**Dirección de la Mujer**

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	CASTRO, JUAN LAUTARO	41.122.777	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00
2	NIEVAS TRONCOSO, YÉSICA MARCELA	33.289.398	Profesional	\$ 65.000,00	\$ 520.000,00
3	RÉCABARREN, EVELYN MARIANA	38.498.556	Profesional	\$ 65.000,00	\$ 520.000,00
4	SÁNCHEZ PAREDES, ELIÁN JOHAN	34.696.898	Servicios Generales	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
5	VALDEZ, YANINA VANESA	24.724.148	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.952.000,00</b>	

**ARTÍCULO 2º.-** Se aprueba un gasto por la suma de pesos tres millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 3.960.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*  
 Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
 Nivel - Programa: 01.00.00.A01 Conducción Superior  
 Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales  
 Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 2.008.000,00  
 Cargo: 03.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*  
 Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
 Nivel - Programa: 23.00.00.A01 Mujeres Protagonistas  
 Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales  
 Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 1.952.000,00  
 Cargo: 03.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALAY  
 MINISTERIO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
 Y PROMOCIÓN SOCIAL

SIGNIFICURAC  
 COORDINADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0610 -G-2022**

**SAN JUAN, 05 MAYO 2022**

**VISTO:**

El expediente N° 102-000166-2022, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la autorización de viáticos y pago de tasas aeroportuarias, a liquidar a los Señores Pilotos, Gallardo Matías, DNI N° 31.642.408 y Bustelo Juan, DNI N° 26.288.236, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 14 de Mayo de 2022 a las 16:00 hs., regresando el día 15 de Mayo de 2022 a las 13:00 hs.

Que el Decreto Acuerdo N° 0038-2018, dispone que las comisiones o misiones que por razones de servicio se realicen al extranjero, deben ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que la asignación en concepto de viáticos será dispuesta en el mismo acto.

Que habiéndose estimado la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 248.562,50) en concepto de Tasas Aeroportuarias, que serán destinados a la firma Air Dispatch Servicios Aéreos.

Que ha tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Destáquese en Misión Oficial a los Señores Pilotos, Gallardo Matías, DNI N° 31.642.408 y Bustelo Juan, DNI N° 26.288.236, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 14 de Mayo de 2022 a las 16:00 hs., regresando el día 15 de Mayo de 2022 a las 13:00 hs.

**ARTICULO 2°:** Apruébese un gasto a favor de los Señores Pilotos, Gallardo Matías, DNI N° 31.642.408 y Bustelo Juan, DNI N° 26.288.236, por la suma total de PESOS: NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 91.737,76), correspondiendo para cada uno la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.868,88) en concepto de un día y medio ( 1 y ½ ) de viáticos internacionales, por la Misión Oficial dispuesta en el Artículo 1°, y la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 248.562,50) a favor de la firma Air Dispatch Servicios Aéreos, en concepto de Tasas Aeroportuarias.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria: PRESUPUESTO AÑO 2022

1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – Programa: 16 - Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: <u>A01 AERONAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA</u>	
3.7.03 Derechos y Tasas.....	\$ 248.562,50
TOTAL.....	\$ 248.562,50



1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – Programa: 16 -  
Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: A01 AERONAVEGACIÓN DE LA  
PROVINCIA

3.6.03 Viáticos.....\$ 91.737,76  
TOTAL.....\$ 91.737,76

ARTICULO 4º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
Ministro de Gobierno



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0645 - SED - 2022**

**SAN JUAN, 16 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1500-001161-22, registro de la Secretaría de Estado de Deporte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la Misión Oficial y la autorización de viáticos a liquidar, a los agentes de Planta Permanente Sr. Saavedra, Pablo Fabián DNI N° 21.361.200 y Sr. Fiol, Diego Maximiliano DNI N° 25.319.884, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Deportes, quienes participarán de la "2° Asamblea Ordinaria de los Juegos de Integración Andina -Cristo Redentor", a llevarse a cabo en la ciudad de Valparaíso - Chile, desde el día 17 al 19 de mayo del corriente año, debiendo viajar el día 17 de mayo a las 00:00 hs y de regreso el día 19 de mayo a las 23:00 hs.

Que el Decreto Acuerdo N° 0038-18, dispone que las comisiones o misiones que por razones de servicio se realicen al extranjero, deben ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que la asignación en concepto de viáticos será dispuesta en el mismo acto.

Que han tomado intervención el Departamento Contable, Departamento Administrativo y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Deportes.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Se destaca en Misión Oficial a los agentes de Planta Permanente Sr. Saavedra, Pablo Fabián DNI N° 21.361.200 y Sr. Fiol, Diego Maximiliano DNI N° 25.319.884, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Deportes, quienes participarán de la "2° Asamblea Ordinaria de los Juegos de Integración Andina -Cristo Redentor", a llevarse a cabo en la ciudad de Valparaíso - Chile, desde el día 17 al 19 de mayo del corriente año, debiendo viajar el día 17 de mayo a las 00:00 hs y de regreso el día 19 de mayo a las 23:00 hs.

**ARTICULO 2°.-** Se aprueba un gasto por la suma de pesos ciento siete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 107.648,00), en concepto de (01) un día de viático nacional y dos días de viáticos internacionales a favor de los agentes de Planta Permanente: Sr. Saavedra, Pablo Fabián DNI N° 21.361.200 y Sr. Fiol, Diego Maximiliano DNI N° 25.319.884, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Deportes, quienes participarán de la "2° Asamblea Ordinaria de los Juegos de Integración Andina -Cristo Redentor", a llevarse a cabo en la ciudad de Valparaíso - Chile, desde el día 17 al 19 de mayo del corriente año, debiendo viajar el día 17 de mayo a las 00:00 hs y de regreso el día 19 de mayo a las 23:00 hs.

**ARTICULO 3°.-** Se autoriza el pago del gasto aprobado en el artículo 2°, a través de la Tesorería General de la Provincia, quedando la documentación y comprobantes en Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Deportes.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria:

PRESUPUESTO AÑO: 2022 -

PROGRAMA: 16.02 ASISTENCIA AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

ACTIVIDAD: 16.02.00.A02- SOSTENIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL-

OBJETO DEL GASTO: 3-SERVICIOS NO PERSONALES - CARGO N° 19

VIÁTICOS NACIONALES: (un día)

Saavedra Pablo Fabián	\$	6.100,00
Fiol, Diego Maximiliano	\$	6.100,00

VIÁTICOS INTERNACIONALES: (dos días)

Saavedra, Pablo Fabián	\$	47.724,00
Fiol, Diego Maximiliano	\$	47.724,00

Total de viáticos por persona

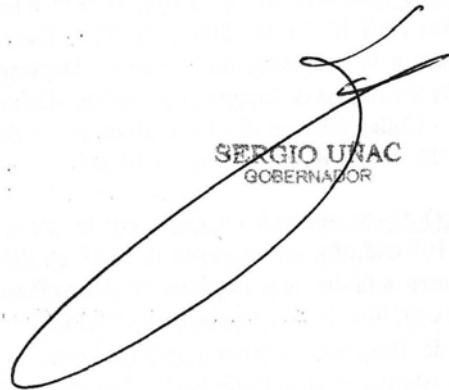
Saavedra, Pablo Fabián	\$	53.824,00
Fiol, Diego Maximiliano	\$	53.824,00

Total de Viáticos: \$ 107.648,00

ARTICULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
Ministro de Gobierno



SERGIO URZÚA  
GOBERNADOR



JORGE EDUARDO CHICA  
SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 0658 -MG-2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 200-000056-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Secretaria de Relaciones Institucionales –Ministerio de Gobierno tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley N° 1116-A y el Decreto N° 0492-MHF-2012 y cc.

Que la persona propuesta ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley N° 1116-A.

Que según se desprende de la certificación emitida por la Secretaría de la Gestión Pública ha completado y presentado los formularios de rigor de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que a los fines de atender la designación, por Resolución N° 0873-SHF-2022, se incorpora la categoría con su correspondiente cargo presupuestario, dando intervención al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno y Delegación Fiscal Contable.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del 01 de junio de 2022, en la categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaria de Relaciones Institucionales –Ministerio de Gobierno, al personal que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	DNI N°	Agrupamiento	Categoría
Yain del Valle Espejo Ortiz	38.590.610	Administrativo	12°

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a Contaduría del Ministerio de Gobierno a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESUPUESTO AÑO 2022 - LEY N° 2342-I

INSTITUCION: 1.20.0- MINISTERIO DE GOBIERNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

PROGRAMA 04 ACTIVIDADES COMUNES DE LOS PROGRAMAS 22 Y 23

SUBPROGRAMA 00 -PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA A01- COORDINACION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

PLANTA: 1 – PERMANENTE

ESCALAFON: 02- GENERAL

CLASE: 02 - PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

AGRUPAMIENTO 1 – ADMINISTRATIVO

DESIGNACION

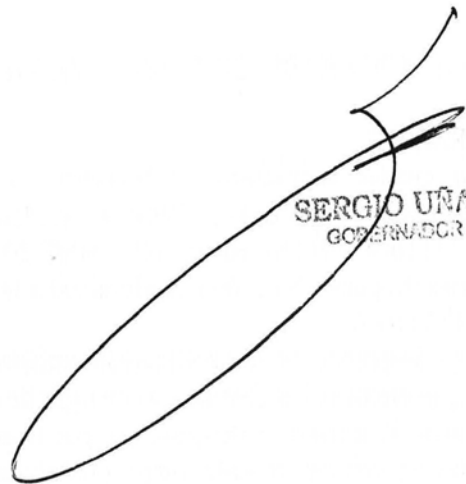


Apellido y Nombre	DNI N°	Agrupamiento	Categoría
Yain del Valle Espejo Ortiz	38.590.610	Administrativo	12°

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0701 -SESyOP- 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-004055-2021, y su agregado N° 062495-J-87 registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Beatriz Norma Rodríguez DNI N° 05.193.631, en su carácter de cónyuge, solicito el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor Osmar Luis Guzmán, DNI N° 06.772.235, ocurrido el 16 de octubre del 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Beatriz Norma Rodríguez, con el Señor Osmar Luis Guzmán, se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 5899 de fecha 19 de septiembre de 1967 y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 5421-Oficina N° 3127 - Año 2021.

Que por Decreto N° 3303-G- de fecha 31 de diciembre de 1976, se pasó a situación de Retiro Obligatorio al Agente del Cuerpo Seguridad y Defensa, Señor Osmar Luis Guzmán, a partir del 01 de enero del año 1977, de conformidad a Ley N° 3.563 de Retiros y Pensiones, en los Artículos 85 Inciso b), 90 Inciso b) 92 Inciso d) 95 y 96.

Que por Decreto N° 160-G- de fecha 27 de enero de 1988, se incorporo al régimen de la Ley N° 4.558 de Retiro y Pensiones Policiales al beneficio que gozaba, haber de retiro que percibió el ex agente ® de la Policía de San Juan Señor Osmar Luis Guzmán, a partir del día 04 agosto de 1986, correspondiendo el 115% (ciento quince por ciento) del haber del grado de Agente conforme a Ley N° 18.037 de conformidad con Ley N° 4.558 de Retiro y Pensiones Policiales, conforme a Artículo 40, en concordancia con el Artículo 22, Inciso "b", Punto 2°.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengados de retiro.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Beatriz Norma Rodríguez, en carácter de cónyuge supérstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del 115% (ciento quince por ciento), del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispone la Ley N° 23.570, Artículo 1° Inciso 1°, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículo 29 y Artículo 31.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Beatriz Norma Rodríguez, CUIL N° 27-05193631-6, a partir del 17 de octubre de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley N° 23.570, Artículo 1° Inciso 1° aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículos 29 y Artículo 31.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Agente (CSEG) Señor Osmar Luis Guzmán, DNI N° 06.772.235, antigüedad policial 12 años, 115% de haber de retiro- monto de pensión el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación: \$ 88.027,51 (pesos ochenta y ocho mil veintisiete con 51/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida por Ley Nacional N° 21.965, Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión, desde el 17 de Octubre de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Beatriz Norma Rodríguez, los cuales estarán a cargo de ANSES.

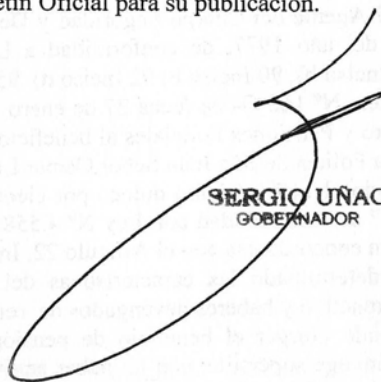
**ARTÍCULO 4º.-** Dispóngase el pago de importes devengados de retiro del Señor Osmar Luis Guzmán, en la persona de la Señora Beatriz Norma Rodríguez, los que estarán a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 5º.-** Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

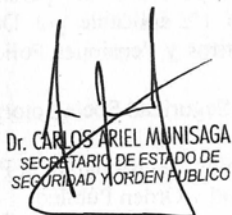
**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO Nº. - 0702 -SESyOP- 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-002277-2021 y sus agregados N° 206-388-2002 y N° 206-647-2003, registros Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Melian, Josefa del Pilar, DNI N° 11.093.323, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge el Señor Videla, Andrés Martin, DNI N° 10.926.573, ocurrido el 19 de mayo de 2021.

Que el fallecimiento del causante consta en Acta de Defunción N° 2310 – Oficina 3127 - Año 2021.

Que el vínculo matrimonial se encuentra acreditado con copia de Acta de matrimonio N° 43- de fecha 13 de marzo del año 1981.

Que por Decreto N° 1892 – G - de fecha 09 de diciembre de 2002, se otorga el beneficio de Retiro Obligatorio, a partir de fecha 01 de Enero de 2003, al Comisario Mayor del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Videla, Andrés Martin, DNI N° 10.926.573, con un porcentaje del 100% (cien por ciento) de retiro, con 30 (treinta) años de servicio, según las disposiciones del Capítulo II - Título del Retiro Obligatorio, Artículo 9° Inciso k), concordante con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

Que por Ley N° 7.404, modificada por Ley N° 7.411 del año 2003, se produce el descongelamiento del rubro antigüedad, por ende se eleva a 30 años de servicio reclamado por el causante.

Que se han establecido las características del beneficio de pensión en base a la Jerarquía de Comisario Mayor del Cuerpo Seguridad Escalafón General, con el 100 % (cien por ciento) de retiro con 30 (treinta) años de rubro antigüedad policial, tiempo mínimo NO, según lo dispuesto en el Artículo 19° Inciso e) de la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, y haber inicial con su respectivo retroactivo.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Melian, Josefa del Pilar, en carácter de cónyuge, con un haber equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del 100% (cien por ciento) de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° Inciso 1 de la Ley Nacional N° 23.570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96 de la Ley N° 21.965.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdesse el beneficio de pensión a la Señora Melian, Josefa del Pilar, CUIL N° 27-11093323-7, a partir del 20 de mayo del 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.



**ARTÍCULO 2º.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Comisario Mayor (C.S.E.G), al Señor Videla, Andrés Martin, DNI N° 10.926.573, Antigüedad Policial 30 años, monto total de asignación \$ 140.066,98 (pesos ciento cuarenta mil sesenta y seis con 98/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96 de la Ley Nacional N° 21.965 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/2007.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 20 de mayo de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Melian, Josefa del Pilar, la cual estará a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 4º.-** Dispóngase el pago de haberes devengados de retiro en la persona de la Señora Melian, Josefa del Pilar.

**ARTÍCULO 5º.-** Girase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

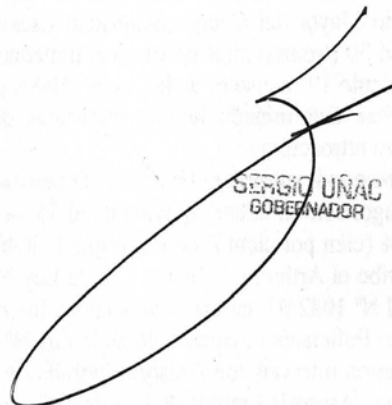
**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
COMUNIDAD Y ORDEN PUBLICO



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 0703 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000006-2021, y su agregado N° 1601-000264-2021, registro Policía de San Juan - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Ana María Fernández, DNI N° F6.555.292, solicitó el beneficio de pensión para sí, en carácter de cónyuge y la Señorita Jesica María Justina Amin, DNI N° 30.092.204, como hija discapacitada, derivado del fallecimiento del Señor Carlos Francisco Amín, DNI N° 07.945.893, ocurrido el 17 de octubre de 2020.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Ana María Fernández, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de Partida de Matrimonio, Acta N° 164, Folio N° 114 de fecha 29 de junio de 1973 y el fallecimiento del causante por Acta de Defunción N° 3075, Oficina 3127, Año 2020.

Que la filiación de la Señorita Jesica María Justina Amin, con el fallecido se encuentra acreditada con copia de Partida de Nacimiento, Acta N° 450, Tomo N° 447, nacida en fecha 28 de marzo de 1983.

Que por Decreto N° 3045-G de fecha 11 de noviembre de 1988, se pasó a situación de Retiro Voluntario, al Oficial Principal (CSEG) Señor Carlos Francisco Amín, a partir del 30 de noviembre de 1988, según las disposiciones de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículo 8 Inciso a).

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Ana María Fernández, en su carácter de cónyuge supérstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1), aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29, 31 y Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96.

Que queda excluida del beneficio la Señorita Jesica María Justina Amin, por haber optado por el beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su madre la Señora Lucia Margarita Guardia, causante policial, tramitado mediante Expediente Previsional N° 1601-002218-2021.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdase el beneficio de pensión a la Señora Ana María Fernández, CUIL N° 27-06555292-8, a partir del 18 de octubre de 2020, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1) aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Oficial Principal (CSEG) Señor Carlos Francisco Amín, antigüedad policial 21 años, total de asignación: \$ 79.655,42 (pesos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con 42/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida por la Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.


**ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión, desde el 18 de octubre de 2020, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Ana María Fernández, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispóngase el recupero de sumas percibidas indebidamente por el Señor Carlos Francisco Amin, en concepto de porcentaje de retiro, aplicando prescripción quinquenal Artículo 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la persona de la Señora Ana María Fernández, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 5°.-** Deniégrese el beneficio de pensión a la Señorita Jessica María Justina Amin, CUIL N° 27-30092204-5, por haber optado por el beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su madre la Señora Lucía Margarita Guardia, causante policial, tramitado mediante Expediente Previsional N° 1601-002218-2021.

**ARTÍCULO 6°.-** Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

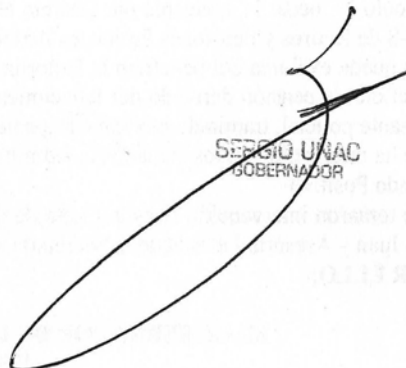
**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - 0704-SESyOP- 2022**

**SAN JUAN, 19 MAYO 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 206-000191-2019, y adjunto Expediente N° 206-444-98, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Sánchez, Estela Marys, DNI N° 04.926.686, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge, el Señor Vega, Remberto, DNI N° 08.665.156, ocurrido el 21 de Diciembre de 2018.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Sánchez, Estela Marys con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 08, de fecha 18 de Abril de 1974, y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 379 – Oficina 1360 - Año 2018.

Que por Decreto N° 0384-G- de fecha 17 de Marzo de 1999, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Vega, Remberto, a partir de la firma del presente decreto de conformidad con las disposiciones del Capítulo II Título del Retiro Obligatorio, Artículo 9° inciso k) y Artículo 19° inciso a) concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 5.444 de Retiros y Pensiones Policiales.

Que por Decreto N° 1658-G- de fecha 28 de Octubre de 1999, a partir del 01 de Mayo de 1999, se incrementó el haber de Retiro, en concepto de antigüedad policial 25 años al 100 % de retiro.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo, haberes devengados de retiro y sumas indebidas.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Sánchez, Estela Marys, en carácter de cónyuge superviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del 100% (cien por ciento) de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y artículo 96° de la Ley N° 21965.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Sánchez, Estela Marys, CUIL N° 27-04926686-9, a partir del 22 de Diciembre de 2018, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a policía de San Juan, con la Jerarquía de Agente (C.S.E.G.), Señor Vega, Remberto, DNI N° 08.665.156, Antigüedad Policial 25 años, monto de pensión para la cónyuge superviviente, total de asignación: \$ 73.549,31 (pesos setenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve con 31/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21965, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.




**ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión, desde el 18 de octubre de 2020, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Ana María Fernández, los cuales estarán a cargo de ANSES.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispóngase el recupero de sumas percibidas indebidamente por el Señor Carlos Francisco Amín, en concepto de porcentaje de retiro, aplicando prescripción quinquenal Artículo 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la persona de la Señora Ana María Fernández, los cuales estarán a cargo de ANSES.


**ARTÍCULO 5°.-** Deniéguese el beneficio de pensión a la Señorita Jesica María Justina Amin, CUIL N° 27-30092204-5, por haber optado por el beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su madre la Señora Lucia Margarita Guardia, causante policial, tramitado mediante Expediente Previsional N° 1601-002218-2021.

**ARTÍCULO 6°.-** Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

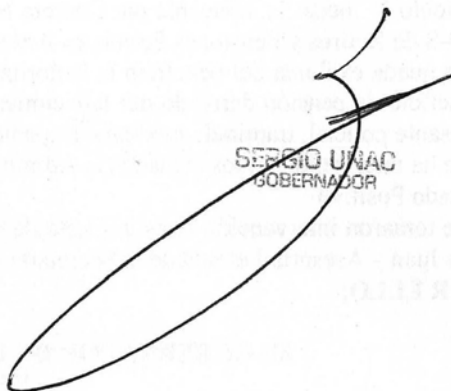
**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan




Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

\_\_\_\_\_ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001564-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se afecta a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, Decreto Reglamentario N° 1817/04, modificada por la Ley N° 7670, prorrogada por la Ley N° 7855, el inmueble ubicado sobre calle Florida y Bilbao S/N° - Departamento 9 de Julio, Matrícula Registral N° 9-2365, Nomenclatura Catastral N° 0934-270620, Fracción A1, con superficie según mensura de 18 ha. 4.153,51 m<sup>2</sup>, y superficie según título de 18 ha. 2.692,36 m<sup>2</sup>, Plano N° 09-1525-2021, de titularidad de ITC Fiduciaria SA, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 8118, de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 64.656.900.-) a efecto de ejecutar emprendimientos habitacionales, por parte de este Instituto Provincial de la Vivienda, a través del Programa que se determine. **ARTICULO 2°.-** Se dispone que el terreno identificado esté sujeto al proceso de expropiación por tratarse de un TRÁMITE URGENTE por razones de utilidad pública. **ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° y 6°.-** de forma.- \_\_\_\_\_  
crs



MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 425-125-M-03.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Juan J. Moncho y Manuel D. Alonso. Solicitando la Mensura de la Mina LOURDES I, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.553.793.22	2.422.270.87

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.557.994.19	2.422.004.89
<b>B</b>	6.557.994.19	2.427.004.87
<b>C</b>	6.552.994.21	2.427.004.87
<b>D</b>	6.552.994.21	2.422.004.89

**AREA COMPRENDIDA = 2500 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 60/64, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 414806-H-05 (ANA), 1124183-H-11 (CHOFI), 1124329-H-10 (EMILIA VII), 1124328-H-10 (EMILIA VI), CATEO 338.660-M-93.

Por Res. N° 172-DDM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 29 de Septiembre de 2.022.



Dr. Angel S. Martínez  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.766 Octubre 05-12-19 \$ 1.500.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.474-L-90.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera del Carmen S.A. Solicitando la Mensura de la Mina LAGUNA XVII, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.698.492.60	2.416.067.93

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	6.702.942.58	2.418.010.92
<b>V2</b>	6.702.942.58	2.419.010.92
<b>V3</b>	6.701.942.58	2.419.010.92
<b>V4</b>	6.701.942.58	2.418.410.92
<b>V5</b>	6.699.942.59	2.418.410.92
<b>V6</b>	6.699.942.59	2.418.810.92
<b>V7</b>	6.697.942.60	2.418.810.92
<b>V8</b>	6.697.942.60	2.418.510.92
<b>V9</b>	6.696.942.60	2.418.510.92
<b>V10</b>	6.696.942.60	2.417.510.92
<b>V11</b>	6.697.942.60	2.417.510.92
<b>V12</b>	6.697.942.60	2.415.810.93
<b>V13</b>	6.699.942.59	2.415.810.93
<b>V14</b>	6.699.942.59	2.417.410.92
<b>V15</b>	6.701.942.58	2.417.410.92
<b>V16</b>	6.701.942.58	2.418.010.92



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.702.942.58	2.418.010.92	1	6.701.942.59	2.417.410.92
2	6.702.942.58	2.419.010.92	2	6.701.942.59	2.418.410.92
3	6.701.942.59	2.419.010.92	3	6.700.942.59	2.418.410.92
4	6.701.942.59	2.418.010.92	4	6.700.942.59	2.417.410.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.700.942.59	2.417.410.92	1	6.699.942.59	2.415.810.93
2	6.700.942.59	2.418.410.92	2	6.699.942.59	2.416.810.93
3	6.699.942.60	2.418.410.92	3	6.698.942.60	2.416.810.93
4	6.699.942.60	2.417.410.92	4	6.698.942.60	2.415.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.699.942.59	2.416.810.93	1	6.699.942.59	2.417.810.93
2	6.699.942.59	2.417.810.93	2	6.699.942.59	2.418.810.93
3	6.698.942.60	2.417.810.93	3	6.698.942.60	2.418.810.93
4	6.698.942.60	2.416.810.93	4	6.698.942.60	2.417.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.698.942.60	2.415.810.93	1	6.698.942.60	2.416.810.93
2	6.698.942.60	2.416.810.93	2	6.698.942.60	2.417.810.93
3	6.697.942.61	2.416.810.93	3	6.697.942.61	2.417.810.93
4	6.697.942.61	2.415.810.93	4	6.697.942.61	2.416.810.93
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.698.942.60	2.417.810.93	1	6.697.942.61	2.417.510.92
2	6.698.942.60	2.418.810.93	2	6.697.942.61	2.418.510.92
3	6.697.942.61	2.418.810.93	3	6.696.942.62	2.418.510.92
4	6.697.942.61	2.417.810.93	4	6.696.942.62	2.417.510.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

**AREA COMPRENDIDA = 1000 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas a fs. 71/72 y Labor Legal denunciadas a fs. 72, respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N° 296466-L-90 (LAGUNA VII), Expte. N° 296.471-L-90 (LAGUNA XIV), Expte. N° 296.475-L-90 (LAGUNA XVIII), Expte. N° 296.759-B-90 (AGUA DULCE II).

Por Res. N° 164-DDM-22, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 16 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-002079-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 24/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1064-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, CALDERAS, TERMO TANQUES, CHILLERS, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS), CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y LOS FAN COILS, DE ESTE NOSOCOMIO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 21/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 93.060.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

*PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-002046-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1058-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE DIEZ (10) LAMPARAS MERCURIO HBO PARA MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, PARA REPUESTO DE LOS MICROSCOPIOS EMPLAZADOS EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CENTRAL Y ANATOMIA PATOLOGICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/10/2022 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.078.110,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*



**“EXPEDIENTE N° 802-002036.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1057-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA, CLINICA MEDICA Y OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 13/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 5.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

**“EXPEDIENTE N° 802-002072.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1043-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS – INSTRUMENTAL, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA MAXILO FACIAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 13/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.200.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

**“EXPEDIENTE N° 802-002015.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1059-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGIA, DE TERAPIA ADULTO Y CENTRO QUIRURGICO, CON APARATOLOGIA EN COMODATO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 6.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.598.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

**“EXPEDIENTE N° 802-002007.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1061-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN Y HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 17/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.400.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*EA.*



**“EXPEDIENTE N° 802-002076-2.022”**

\*\*\*\*\*

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 22/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1060-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 15.300.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

***PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar***

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**LICITACION PÚBLICA N° 15/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 15/2022 - Exp. 1602-000470-2022

**Objeto:** adquisición de equipamiento informático para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

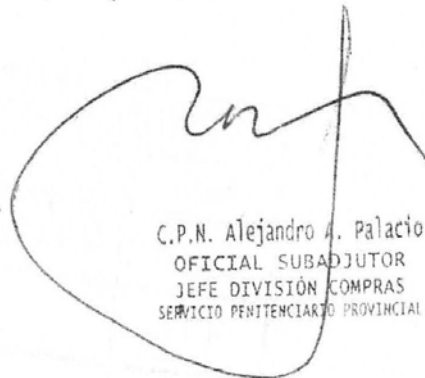
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** miércoles 19 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0429-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$32.660.000,00.- (Pesos treinta y dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.172 Octubre 04/06 \$ 1.200.-

**“EXPEDIENTE N° 802-002051-2.022”**

\*\*\*\*\*

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1065-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO, CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 21/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 196.200.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.-

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

***PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)***

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*  
S.D.

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 29-2022**

**LICITACION PÚBLICA 29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001219-2022 11:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 28-2022**

LICITACION PÚBLICA **28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001128-2022 **09:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA"**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.162 Octubre 03/18 \$ 5.480.-

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 27-2022**

LICITACION PÚBLICA **27-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-001059-2022** **12:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA E.N.I. CREACION Bº PIE DE PALO**", DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$75.398.674,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.161 Octubre 03/14 \$ 4.340.-

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 26-2022**

**LICITACION PÚBLICA 26-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001074-2022 10:30 Hs.**

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA SATURNINO MARIA DE LASPIUR"**, DEPARTAMENTO CALINGASTA.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$90.823.375,48).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DIEZ TREINTA HORAS (10:30 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan: 21 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 25-2022**

**LICITACION PÚBLICA 25-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001056-2022 9:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DEL E.N.I. CREACION ULLUM"**, DEPARTAMENTO ULLUM.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$69.874.238,87).** -  
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.  
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.  
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).  
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR  
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -  
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 24-2022**

**LICITACION PÚBLICA 24-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001053-2022 9:00 Hs.**

OBRA: **"E.N.I. CREACION MARCELINO GUARDIOLA"**, DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$116.136.076,67).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0036/2022****Expediente N.º 510-002903-2022**

**Referido a Obra:** “REPAVIMENTACIÓN AVENIDA CÓRDOBA. TRAMO: CALLE LAS HERAS – AVENIDA RAWSON. DEPARTAMENTO CAPITAL.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 09/100 (\$137.840.361,09)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 03 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gov.ar](http://www.mosp.sanjuan.gov.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 18 de Octubre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 18 de Octubre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

## CONVOCATORIAS



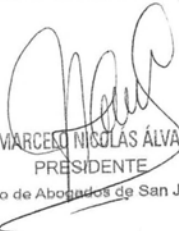
Jujuy 51 Norte Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027 (5400) San Juan  
[www.fasj.org.ar](http://www.fasj.org.ar) e-mail: [info@fasj.org.ar](mailto:info@fasj.org.ar)

San Juan, 03 de Octubre de 2022

### EDICTO

#### FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN – EDICTO DE CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, conforme al Art. 229 y conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E, convoca para el **05/12/2022**; a la realización del **Acto Electoral** para integrar el **Jurado de Enjuiciamiento** en representación de los abogados durante el período del 01-01-2023 al 31-12-2023, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Foro de Abogados de San Juan (Jujuy 51 –norte-) y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Anexo Mitre, Anexo Rivadavia, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el **17 al 21/10/2022**. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el **25/10/2022 al 04/12/2022**. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las **20:30hs. del 28/10/2022**. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas, consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663-E. Oficialización de candidatos o listas el **01/11/2022**. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E. Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan. San Juan, 03 de Octubre de 2022. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diario local.- Fdo: Dr. Marcelo Nicolás Álvarez - Presidente del Foro de Abogados de San Juan

  
Dr. MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
Foro de Abogados de San Juan



N° 81.771 Octubre 05-06 \$ 1.100.-



Jujuy 51 Norte

Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027

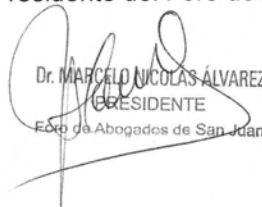
(5400) San Juan

[www.fasj.org.ar](http://www.fasj.org.ar)e-mail: [info@fasj.org.ar](mailto:info@fasj.org.ar)

San Juan, 03 de Octubre de 2022

**EDICTO****FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN – EDICTO DE CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta N° 2127, de fecha 20/09/2022; conforme al art. 215 de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 325-E y sus modificatorias, ha fijado para el día **05/12/2022**, a la realización del Acto Electoral para integrar el Consejo de la Magistratura en representación de los abogados durante el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2026, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la Sede del Foro de Abogados de San Juan y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial – Jáchal – en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excma. Corte de Justicia, Juzgados Anexo Mitre, Anexo Rivadavia, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 17 al 21/10/22. Resolución del Directorio sobre reclamos y tachas hasta 24/10/22. Exhibición del padrón Definitivo de Electores y Elegibles desde el 27/10/22 al 04/12/22 (los elegibles que exterioricen su voluntad de postularse, podrán presentar ante el Directorio sus propuestas para ser sometidas a los electores). La falta de emisión del voto será sancionada conforme el art. 16 de la Ley 325-E. Será de aplicación supletoria en cuanto no se contradiga con la Ley reglamentaria, el Código Electoral de la Nación. San Juan, 03 de octubre de 2022. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diario local. Dr. Marcelo Nicolás Álvarez, Presidente del Foro de Abogados de San Juan.

  
Dr. MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
Foro de Abogados de San Juan



N° 81.772 Octubre 05-06 \$ 1.100.-





TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los resultados.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com.

Mendoza, 26 de setiembre de 2022

El Consejo de Administración

  
Luis Octavio Pierrini  
Presidente

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 86472/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PETRIGNANI SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 31 de agosto de 2022.-** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **SEBASTIAN PETRIGNANI Identificación tributaria 23-25462711-9** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia." Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez- **San Juan, 31 de agosto de 2022.-**



Dr. Antonio Gaitano

JUEZ/A

Cta. Cte. 21.186 Octubre 05-06 \$ 700.-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 3983/21 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERNANDEZ GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: ***"San Juan, 31 de agosto de 2022.- (...) cítese por edictos a la parte demandada GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ Documento Nacional Identidad 12.340.321 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."*** Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 31 de agosto de 2022.-

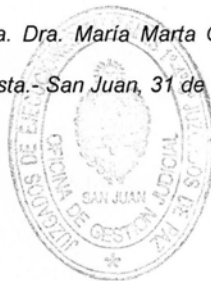


Dr. Antonio Gaitano

JUEZ

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 18064/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GARCIA GONZALO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 31 de agosto de 2022.**-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **GONZALO GARCIA Libreta Enrolamiento 3.143.494** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** - Juez/a. Dra. **María Marta González Bautista**.- **San Juan, 31 de agosto de 2022.**



**Dra. María Marta González Bautista**

JUEZ/A



EDICTO

En autos N° 44275/C caratulados “VILA JULIA ELVIRA, CONTRERAS RAMONA MARINA y CONTRERAS OSCAR ALFREDO”, en conexidad con Exp. 20395/C, el Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Vila Julia Elvira, Contreras Ramona Marina y Contreras Oscar Alfredo. Publíquense edictos por 3 días en un diario local y Boletín Oficial. San Juan 04 de Octubre de 2022.



*[Handwritten signature]*  
MARÍA ALEJANDRA CONCA  
ABOGADA - SECRETARIA

**EDICTO**

El Segundo Juzgado del Trabajo de la ciudad de San Juan, cita y emplaza por cinco días a herederos de ANDRES ALFREDO SERRA, DNI 16385058, para que comparezcan a estar a derecho, en autos N° 43213, caratulados “**GARRO, ARNALDO ANDRES C/SERRA , ANDRES ALFREDO S/ORDINARIO**”. Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, catorce de septiembre de 2022.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. VIRGINIA I. PACHECO  
ABOGADA  
SECRETARIA DE PAZ  
OFIJA LABORAL N° 1

N° 4014 Octubre 05-06 Eximido.-

**EDICTO**

EDICTO: El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la provincia de San Juan, OfiJu Civil N°2, informa que en Autos N° N°179237, caratulado "LEONARDI ELIZONDO RODOLFO MANUEL Y OTRA S/ Modificación de Nombre", el Sr. Leonardi Páez Renzo Manuel ha solicitado cambiar su nombre por Leonardi Páez Renzo Manuel. Publíquese el pedido de cambio de pre-nombre por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (art. 70 del C. Civil Y Comercial/Ley 26.994). San Juan, 1 de agosto de 2022.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Mariana Valentina Valasco R.  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.774 Octubre 05 \$ 200.-

---

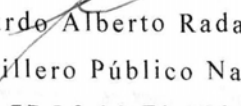
---

**REMATES****EDICTO**

Boletín Oficial de la Provincia de San Juan

Remate Extrajudicial

*El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/10/2022 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: SANCHEZ SUSANA ELENA; FIAT Nuevo Fiorino 1.4 8V/ 2018; Dominio AD040HZ; Base \$ 1.060.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/09/22.*

  
Eduardo Alberto Radatti  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 81.442 Octubre 05 \$ 520.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.893, caratulados: "REK-AL S.A.S. S/MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socio N°2 de 09/09/2022, el socio de "REK-AL SAS" CUIT 30-71729978-3, resolvió la modificación del objeto social. Cláusula N° 3: Ampliación de contrato social. En la Ciudad de San Juan, a los 9 días del mes de septiembre de 2022, en el domicilio social, el Sr. Marcelo Ricardo Requena, DNI 17.120.043, reuniendo la calidad de Administrador titular, socio único y representante legal de la sociedad "REK-AL SAS", dispone la ampliación del contrato social en su cláusula Tercera-Objeto, la cual queda redactada de la siguiente forma: **"TERCERA: Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, ya sea en la República Argentina y/o en el extranjero las siguientes actividades: servicios como consultor, auditor, controlar sobre seguridad, realizar estudios de seguridad, y diagnóstico, brindar capacitación en las áreas de seguridad patrimonial, seguridad personal, seguridad familiar, seguridad de base, entrenamiento y manejo de canes para tareas generales y específicas en el área seguridad y socorro (búsqueda y rescate), capacitación de personal para tareas generales y específicas en el área seguridad, asistencia psicológica a víctimas de asaltos y hechos violentos, brindar seguridad a entes públicos y privados, empresas y casas de familia a través de personal especializado, control de personal de seguridad, ofrecer planes de trabajo sobre temas de seguridad, brindar cursos de capacitación sobre temas de seguridad



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



, manejo de todo tipo de armas, convencionales y o convencionales, defensa personal, compra venta , alquiler de materiales e insumos en general afines al objeto social. Para el cumplimiento de estos fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y cuanta actividad lícita resulte de utilidad a la consecución del objeto social, ya sea que ésta se relacione directa o indirectamente con su objeto social, teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Asimismo, proveer de higiene y limpieza a estructuras edilicias y sus instalaciones públicas o privadas, adquisición de herramientas, accesorios e insumos para esta actividad y su comercialización, contratación de personal especializado, capacitación de personal propio y de terceros en tareas de higiene y seguridad, servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia en higiene y seguridad a organizaciones públicas privadas, servicio de mantenimiento y reparación de estructuras edilicias públicas privadas en sus sistemas de soporte, instalaciones eléctricas, mampostería, pisos, techos, red de agua, cloacas, de descargas de fluidos, aberturas y calefacción y refrigeración, diseño, manufactura por cuenta propia o de terceros, colocación de barreras físicas y electrónicas para la protección de posibles vías de intrusión, sistemas de control físicos y electrónicos de accesos y egresos de personas y vehículos, adquisición y comercialización de herramientas, accesorios e insumos para esta actividad. Contratación de personal”.

San Juan, 27 de septiembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.730, caratulados: “TUCS S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Mauricio Iván Mendez Carrera, DNI 18.510.859, CUIL 20-18510859-8, nacido el 18/10/1967, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, profesión Técnico dental, domiciliado en Pablo Ramella 318, B° Profesional, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: contrato constitutivo de fecha 18 de agosto de 2022 y Acta Complementaria de fecha 16 de Septiembre de 2022.

Denominación: TUCS S.A.S.

Domicilio sede social: Calle Los Plátanos 1052 -Sur-, Ciudad de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: Noventa y Nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios de Comunicaciones, visuales, editoriales y gráficas en cualquier soporte. (b) Organización eventos: culturales, conferencias, capacitación, Artísticos, recitales, espectáculos públicos y privados, competencias deportivas, eventos educativos y deportivos en general; (c) Gastronómicas: servicios lunch, catering, servicios hotelería y turísticas en general; (d) Construcción en general, infraestructuras para eventos deportivos, culturales educativos públicos y privados; (e) Prestación servicios, mineros y energéticos en todas sus formas; (f) Salud: provisión insumos médicos, equipos, descartables, (g) Transporte: Servicios de logística, traslados bienes y personas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa a Mauricio Iván Méndez, DNI 18.510.859, CUIL 20-18510859-8 como Administrador Titular; y a Marisa Celia Gema Fochi Canto, DNI 20.741.861, CUIL 27-20741861-2 como Administradora Suplente.

San Juan, 26 de Septiembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.780, caratulados: "EL CHILENO DELIBERY S.A.S. S/ MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial referido a la modificación del artículo Primero del contrato social de "EL CHILENO DELIBERY S.A.S.", referido a denominación y domicilio.

**ARTICULO MODIFICADO: ARTÍCULO PRIMERO.**

**Denominación y Domicilio:** La sociedad se denomina "EL CHILENO DELIVERY S.A.S." y tiene domicilio social y legal en jurisdicción de la provincia de San Juan, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

**INSTRUMENTO:** Acta de fecha 25/08/2022.

San Juan, 21 de Septiembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31278 caratulados: "MAGAP S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socio:** Sr. Pereyra Alvarez Gabriel Matías, DNI N° 34.329.351, Cuit N° 20-34329351-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de julio de 1989, profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en Área 8 S/N 2 B, Barrio Aramburu monoblock 1, Rivadavia, Provincia de San Juan.

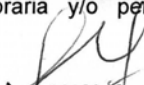
**Fecha de Constitución:** Contrato constitutivo 02 de Junio de 2021 y acta complementaria de fecha 16 de agosto de 2022.

**Denominación:** MAGAP S.A.S **Domicilio sede social:** Área 8 S/N 2 B, Barrio Aramburu monoblock 1, Rivadavia, Provincia de San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Mayo de cada año. **Plazo de**

**duración:** 50 años. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) COMERCIAL: dirección administración y explotación de clínicas, sanatorios para la prestación de servicios médicos de emergencia, auxiliares de medicina, asistencia integral, medicina social, asistencia, preventiva, traslado de pacientes, servicios médicos especializados en medicina, sanatoriales, bioquímicas, odontológicas, de radiología, cirugía estética y reparadora, de diagnóstico por imagen y nutrición, psicología, psiquiatría, rehabilitación general, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

regulares y de alta complejidad, pudiendo prestar servicio a obras sociales, sistemas prepagos, sanatorios, hospitales, clínicas y toda entidad pública y privada que requiera los mismos como así también servicio de internación domiciliaria y asesoramiento médico. Todas las actividades serán realizadas por profesionales de las actividades correspondientes que tengan título habilitante a tal efecto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social** es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200000) representado por 10.000 acciones ordinarias escritura les de \$ 20 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

**Administración:** administrador titular: Sr. Sr. Pereyra Alvarez Gabriel Matías, DNI N° 34.329.351, Cuit N° 20-34329351-9, y administrador suplente: Administrador suplente a: Cortinez Esteban, DNI N° 34.062.220, Cuit N° 20-34062220-1, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 15/09/1988, con domicilio real en San Luis este 679, San Juan, Provincia de San Juan, de profesión médico.

San Juan, 28 de Septiembre de 2022-



*Analia Garces*  
ANALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30.854, caratulados:” JOEL S.R.L. S/DOMICILIO SOCIAL”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N° 31 de fecha 12 de mayo de 2022, los socios de JOEL S.R.L, CUIT N° 30-68165657-6, resolvieron la Modificación domicilio social: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación “JOEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio en Centenario 691 oeste, Chimbas, San Juan, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo cambiarlo en cualquier momento por resolución de los socios. A los fines del cumplimiento del objeto social, podrá establecer sucursales y-o agencias y-o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y-o del Exterior, pudiendo actuar con diferentes nombres de fantasía con aclaración que pertenecen a esta persona jurídica”. San Juan, 03 de octubre de 2022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31226, caratulados: “NICVE S.A.S. S/MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N°2 de fecha 20 de Abril de 2022 los socios de “NICVE S.A.S” CUIT N° 30-71711041-9, designan como Administrador Suplente al Sr. Nicolás Ernesto Vernieri, CUIT: 20-10219602-4.

San Juan, 21 de SEPTIEMBRE de 2022



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## USUCAPIÓN

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 165.834 caratulados "TURCHETTI MIRTA ESTELA Y OTROS S/Adquisición de dominio por usucapión" abreviado, cita y emplaza a los herederos del titular registral Sr. OLMOS, SEGUNDO JOSE FELINO y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Laprida s/n, Departamento de San Martín, San Juan, con Nomenclatura Catastral N°12-20-660860, según Plano de mensura N° 12-1952-2017, Inscripción de Dominio en el Registro General Inmobiliario, con matrícula Registral N° 210 F° 10 T° 02 Año 1957, con una s/m de 2 ha 8611m2, y cuyos límites son: Norte con calle Medina mide 66,00 m, Al Sur con calle Laprida S/N mide 66,90 m, al Este con NC N° 12-20-660870 mide 432,m y al Oeste con NC N° 12-20-660850 mide 435,96 m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de agosto de 2022.-



  
Dra. NOELIA SABATINI  
SECRETARIA DE F. y Z.  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N°181884, "ROCA CAZAR GISELA DANIELA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", ha ordenado citar por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a la Sra. MARIA HILDA TEJADA DE CORREA y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en departamento Capital, calle Rogelio López Mansilla 199 (N), B° Fermín Rodríguez, NC N.º 0131390270, encerrando una superficie según mensura de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS (254,58 m<sup>2</sup>.) y cuyos límites y linderos son: NORTE: con parcela NC N ° 0131-390270, mide en líneas 15,81 m (puntos 2-3); SUR con parcela NC N ° 0131-360270, mide en líneas 15,81 m (puntos 1-4); ESTE: con parcela NC N ° 0131-390280, mide en líneas 16,10 m (puntos 3-4), OESTE: con calle Rogelio Mansilla, mide en líneas 16,10 (puntos 1-2), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).--



DAMIAN A. CASTRO LUFFI  
ABOGADO  
PROSECRETARIO AUXILIAR

N° 81.746 Octubre 04-05 \$ 750.-

## PREScripción ADQUISITIVA



### EDICTO JUDICIAL

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N°167042, caratulados "ESPEJO BENITA AGUEDA S/ Prescripción Adquisitiva", cita al Sr. JUANA BARRIOUEVO, y/o presuntos interesados, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 279 Oeste, Villa Paula A de Sarmiento, Nomenclatura Catastral, N°0828/210780, superficie 465,86 metros cuadrados, destino habitacional, al Norte limita con NC 08-28-220770 , puntos 3-4 15,06 m, al Sur limita con calle 25 de Mayo, puntos 2-1 14,56 m, al Oeste limita con NC 08-28-215773 y NC 08-28-2006775, puntos 2-3 31,64 m, al Este limita con NC 08-28-210790, puntos 4-1 de 31,39 m, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). SAN JUAN, 21 de septiembre de 2022



  
Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN SATURNINO ARANCIBIA DNI 7.950.925.**, en autos N° 183283, caratulados: "ARANCIBIA JUAN SATURNINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. María Valentina Velasco R.*  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE ALBERTO INDOVINO, D.N.I. N°: 7662907**, en autos N° 182994, caratulados: "INDOVINO JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

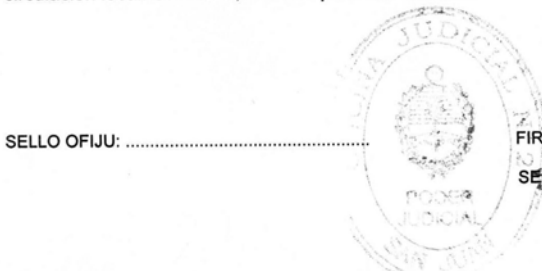


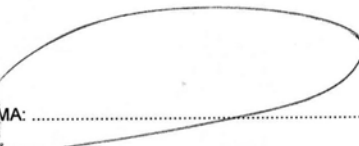
FIRMA:   
SELO: ..... PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.779 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SIARES ILDA, D.N.I. N° 11.118.494** en autos N° 182110, caratulados: "SIARES ILDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.



FIRMA:   
SELO: ..... RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.773 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALVADOR BERNARDO BACA, D.N.I. N° 6.772.242** en autos N° 26595/22, caratulados: "BACA SALVADOR BERNARDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de octubre de 2022.



SELLO : .....

FIRMA: .....

SELLO: .....  
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA.....  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 81.767 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ RODRIGO JUAN, DNI. N°6.769.347**, en autos N° 183036, caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGO JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.764 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr./Sra./Sres. OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL, DNI N° 32.693.384**, en autos N° 183532, caratulados: "OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.-



FIRMA:   
SELO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.768 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HORACIO DIMAS GONZALEZ, D.N.I. N°: 5154968**, en autos N° 183665, caratulados: "GONZALEZ HORACIO DIMAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.



FIRMA:   
SELO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.761 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUIROGA IRMA ANA, D.N.I. N° 12.843.585** en autos N° 181679, caratulados: "QUIROGA IRMA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.765 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. GARCIA ROSA ISABEL, DNI N° 10.030.073**, en autos N° 182769, caratulados: "GARCIA ROSA ISABEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.762 Octubre 05/11 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. NORA GLADYS PELUSO, DNI N° 00.710.645**, en autos N° 182714, caratulados: "PELUSO NORA GLADYS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 102.534)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.743 Octubre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. HERRERA ROSALINDA VICENTA DNI N°: 11.311.816**, en autos N° 183482, caratulados: "HERRERA ROSALINDA VICENTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....


N° 81.741 Octubre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: TAPIA ROBERTO CARLOS DNI N° 26.463.513, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 100/22 SUC caratulados: "TAPIA ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

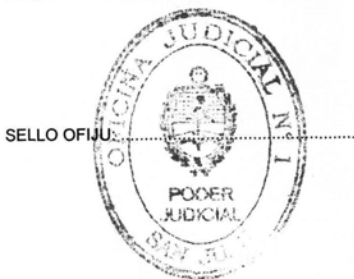
  
JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA



  
ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **ÁNGEL RAMOS, DNI N°: 7.936.131**, en autos N° 182447, caratulados: "RAMOS ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.-



FIRMA:  .....

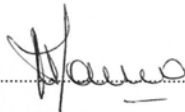
SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.745 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SALINAS ARSENIO EUSEBIO DNI N°: 06.773.349 Y QUINZACARA TOLINI MARIA ELENA DNI N°: 12.340.156**, en autos N° 180015, caratulados: "SALINAS ARSENIO EUSEBIO Y QUINZACARA TOLINI MARIA ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: .....  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.757 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JUAN JOSE RUSSO, D.N.I. N°: 30.839.561.** , en autos **25936/22 caratulados RUSSO JUAN JOSE s/ SUCESORIO** , para que dentro de los treinta días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del CCC Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo Dra. Graciela Cattani de Bazán –Jueza de Paz Letrada de Chimbas

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

Dr. ARTURO J. BASUALDO  
PRO SECRETARIO

SELLO: .....

N° 81.755 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MOYA CELANI JUANA LUISA, D.N.I. N° 4.407.698** en autos N° 181936, caratulados: "MOYA JUANA LUISA S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.753 Octubre 04/06 \$ 100.-



**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 35850-B, caratulados: "VARGAS ROSA JOBA Y MOLINA ANTONIO SOLANO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 19 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-"



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

Nº 81.752 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 34942-B, caratulados: "RIVEROS JOSE LUIS, BRIZUELA ELVA FIDELA Y RIVEROS JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 13 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-"



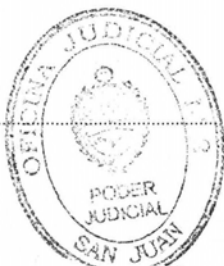
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

Nº 81.749 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. JOSEFA ANA ZUPPA, D.N.I. N° 3.885.425** en autos N° 182821, caratulados: "ZUPPA JOSEFA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.747 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANTONIO RAMON QUIROGA, D.N.I. N°: 11.724.161**, en autos N° 183348, caratulados: "QUIROGA ANTONIO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

VICTORIA CAIROL  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.748 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE RAUL PELLICE, D.N.I. N°: 10029990**, en autos N° 183445, caratulados: "PELLICE JOSE RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.



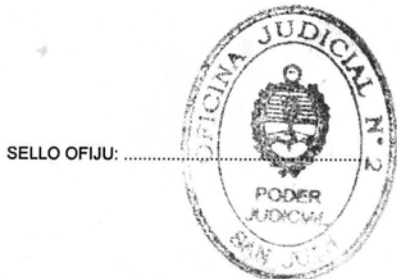
FIRMA:

SELLO: **M. VICTORIA CAIROLI**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.738 Octubre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZORRILLA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 6.756.390** en autos N° 182026, caratulados: "ZORRILLA CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



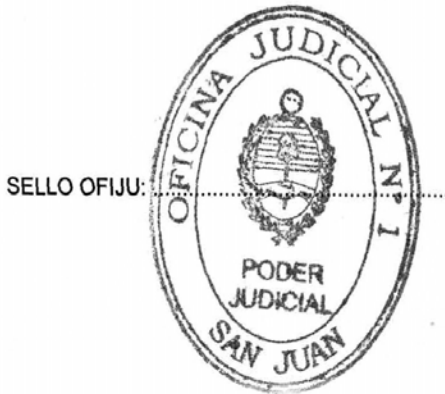
FIRMA:

SELLO: **Dra. María Valentina Velasco R.**  
ABOGADA  
REFERENTE DE MERA

N° 81.735 Octubre 03/05 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante . **Sra. ELVA LIDIA LOHAY, D.N.I. N°: 1.583.433**, en autos N° 180068, caratulados: "LOHAY ELVA LIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA CON AUTOS 54520DELPODIO ALBERTO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

**M. VICTORIA CAIROLI**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.737 Octubre 03/05 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	11.670,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>11.670,00</b>

04-10-22